

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso: 23-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 30-12-2024

Folio: 2024-4124

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VICTOR MANUEL MORALES MEDINA Y MARIA ASUNCION OLIVAS GARCIA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-038-00017-00-0000

Propietario: VICTOR MANUEL MORALES MEDINA

Domicilio: CALL DICASTILLO 2908 COLONIA CERRADA NAVARRA

Se le concede permiso por el tiempo de: 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	29.00	0.00	18.36		514.19
1990340	REVISION DE PLANOS	1	29.00	0.00	18.36		102.64
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	29.00	0.00	18.36		102.64
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	29.00	0.00	18.36		51.42
TOTALES			87.00	0.00	55.08		771.28

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1719 LEONARDO ALEJANDRO MUÑOZ BELTRAN - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

MTRA. CLAUDIA ALEJANDRA ALARCON GARCIA
SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGIA FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL
REGlamento INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar al rúbulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-12-2024 9:38:38

Dirección: nul

Usuario:

302b0213360ca674f37b7b9cd898ae2f90e77afb128f4021402e511cd4cb85229f5d101027e8068134fa23fc9